



*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2020 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto "LAMT, de 20 kV, de enlace entre la L-4858-05-"Pozuelo" de la STR "Montehermoso", y la L-4850-06-"Pinofranqueado" de la STR "Caminomorisco", y sustitución del CT "Erías" n.º 140300640 por un CT prefabricado tipo EP-1T", ubicado en los términos municipales de Robledillo de Gata y Pinofranqueado. Expte.: LE 010/18. (2020081193)*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de "LAMT, de 20 kV, de enlace entre la L-4858-05-"Pozuelo" de la STR "Montehermoso", y la L-4850-06-"Pinofranqueado" de la STR "Caminomorisco", y sustitución del CT "Erías" n.º 140300640 por un CT prefabricado tipo EP-1T", podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental <http://extremambiente.juntaex.es>. Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Unidad de Evaluación Ambiental de Energías Renovables de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido en el grupo 3, letra g) del anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El proyecto consiste en la construcción de una nueva línea de media tensión, de 20 kV, que serviría de enlace entre la línea L-4858-05-"Pozuelo" de la STR "Montehermoso", y la línea L-4850-06-"Pinofranqueado" de la STR "Caminomorisco", de tal manera que el sistema eléctrico de distribución en las comarcas de Sierra de Gata y las Hurdes quedaría reforzado, al encontrarse en la actualidad ambas líneas "en punta" en las localidades de Robledillo de Gata y Aldehuela, con mayor probabilidad de interrupciones en el suministro a los usuarios de la zona.



Dicho proyecto se llevará a cabo en los términos municipales de Robledillo de Gata y Pinofranqueado, en los siguientes polígonos/parcelas:

<b>POLÍGONO</b>	<b>PARCELA</b>	<b>TÉRMINO MUNICIPAL</b>
5	1297	Robledillo de Gata
4	15113	Robledillo de Gata
4	20113	Robledillo de Gata
4	25113	Robledillo de Gata
4	113	Robledillo de Gata
4	10114	Robledillo de Gata
4	5114	Robledillo de Gata
4	114	Robledillo de Gata
4	5113	Robledillo de Gata
4	5033	Robledillo de Gata
4	10113	Robledillo de Gata
4	29	Robledillo de Gata
4	17	Robledillo de Gata
3	1	Robledillo de Gata



POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
1	44	Pinofranqueado
1	46	Pinofranqueado
1	47	Pinofranqueado
1	48	Pinofranqueado
1	217	Pinofranqueado

La línea aérea proyectada tendrá una longitud de 10.689,85 metros lineales y discurrirá entre 83 apoyos nuevos a instalar.

La promotora del proyecto es la mercantil I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU.

El órgano competente para el otorgamiento de la autorización sustantiva es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Es Órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 18 de noviembre de 2020. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

• • •